COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 005 DE FECHA 31 DE JULIO 2024

LAPSO del 01 DE JULIO 2024 al DE 31 JULIO 2024

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	No. 027-ARC-CBNL02-2024
CONTRATISTA	:	FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLES S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADQUISICIÓN DE CABOS, DRIZAS Y ELEMENTOS TEXTILES DE AMARRE PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	PRORROGA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
VALOR INICIAL	:	CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($111.818.297,00), M/CTE. incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($111.818.297,00), M/CTE. incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	GESTOR MANTENIMIENTO FSUPA
SUPERVISOR INICIAL	:	S2 GAMARRA TAFUR JOAN SEBASTIAN
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Buenaventura – Valle del Cauca, a los (30) días del mes de abril del 2024, en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 027-ARC-CBNL02-2024 suscrito con el señor CARLOS ANDRES RUIZ PARRA CC. 16535266, y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º , 56º, Ley 1474 de 2011 , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 , por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

[1]Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

[1]Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

[1]*Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[1]*Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[1]*Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[1]*Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

ADQUISICIÓN DE CABOS, DRIZAS Y ELEMENTOS TEXTILES DE AMARRE PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($111.818.297,00), M/CTE. incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan.	N/A	N/A	CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($111.818.297,00), M/CTE. incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan.

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 660-47-994000026948 DE FECHA 12/03/2024** **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** **13/03/2024**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	N/A	N/A		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N/A	N/A		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	N/A	N/A		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A		

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A		
TODO RIESGO	N/A	N/A		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)	N/A	N/A		

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCIÓN CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓ	AUTORIZACIÓN MIN HACIENDA	AUTORIZACIÓN DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
027-ARC-CBN2-2024	2024	1824 de 2024-01-04	$111.818.297,00	N/A	N/A	N/A	19924 de 2024-03-12	$111.818.297,00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA	CONCEPTO	VALOR	CUENTA DE COBRO		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

N/A

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACIÓN DE LO REALMENTE EJECUTADO
01	0	00%	0

10. NFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegarario frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idonea y oportuna ejecución de lo contratado)

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista representante legal señor CARLOS ANDRES RUIZ PARRA CC. 16.535.266, frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, información que se puede constar, que se encuentra al día en sus obligaciones de seguridad social integral a fecha 25 de marzo del 2024, correspondiente al periodo aquí relacionado.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que existe materialización de los mismos.
Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

N/A

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

N/A

Atentamente,

S2 GAMARRA TAFUR JOAN SEBASTIAN
CC. 1010188571
CGFSUPA
CEL 3012532740
Joan.gamarra@armada.mil.co